CERTIFICADO PARA ZONAS DECRETADAS "AFECTADAS POR CATASTROFE" ART. 4° TRANSITORIO LEY 20.251

REGULARIZACION (PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

☐ REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL (Art. 6.1.2. OGUC)

☐ REGULARIZACION DE VIVIENDA HASTA 520 UF

☐ REGULARIZACION DE VIVIENDA SOBRE 520 UF

PERMISO DE OBRA NUEVA

☑ VIVIENDA SOCIAL (Art. 6.1.2. OGUC)

☐ VIVIENDA HASTA 520 UF

☐ VIVIENDA SOBRE 520 UF

☐ RECEPCION DEFINITIVA OBRA NUEVA

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE

REGIÓN TARAPACA

☑ URBANO ☐ RURAL

Nº DE CERTIFICADO
127
FECHA DE APROBAC.
04 SEP 2009
ROL S.I.I
2598-17

VISTOS:

A) El Decreto N° 579 de fecha 16/06/2005 que declara Zona Afectada por catastrofe.

B) Las atribuciones emanadas del Art. 4° Transitorio de la Ley N° 20.251,

C) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva suscrita por el propietario y el Arquitecto correspondiente al expediente N° - de fecha 24/07/2009

D) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº - de fecha 24/07/2009

E) El Art. 6.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (Sólo en caso de viviendas sociales)

F) El Giro de Ingreso Municipal N° - de fecha - de Pago de Derechos Municipales (Cuando corresponda)

G) Los documentos exigidos en el Art. 4° Transitorio de la Ley N° 20.251.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de PERMISO AMPLIACION VIVIENDA (14 M2)
(REGULARIZACION / RECEPCION DEFINITIVA)

que otorga PERMISO DE OBRA NUEVA
(SIMULTANEAMENTE EL PERMISO Y LA RECEP. DEFINITIVA / RECEP. DEFINITIVA)

de la vivienda VIVIENDA SOCIAL
(VIVIENDA SOCIAL/VIVIENDA HASTA 520 UF/ VIVIENDA SOBRE 520 UF)

ubicada en JOSE SEGUNDO LUCERO Nº 126
(CALLE/AVENIDA/PASAJE)

Lote Nº ..... manzana ..... localidad o loteo POZO ALMONTE sector URBANO (URBANO O RURAL)

de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
JUANA MAMANI MAMANI		6.969.040-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO		R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	PATENTE	R.U.T.
ANDRES PEREZ NUÑEZ	301609-9	9.518.826-5

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 4° Transitorio de la Ley N° 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCION DE OBRAS POZO ALMONTE

SERGIO AHUMADA VILDOZO
DIRECTOR DE OBRAS